



**Expediente de Contratación: 2017/009127
2100CR17SER00020-AE**

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación del **APROVECHAMIENTO DE PIÑA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “GÓMEZ IBÁÑEZ” CON Nº DE CUP 50 Y CLAVE DE ELENCO CR-1013 SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ABENÓJAR (CIUDAD REAL).**

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Con fecha 14 de noviembre de 2017 se acuerda el inicio del expediente para la contratación del aprovechamiento de referencia por los trámites establecidos en la normativa de aplicación vigente.

2º El citado expediente tiene como objeto la contratación para la gestión del aprovechamiento de piña en árbol en el Monte “Gómez Ibáñez”, núm 50 de C.U.P, situado en el término municipal de Abenójar en Ciudad Real.

3º El valor estimado del contrato asciende a 1.500 € (mil quinientos euros), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º La publicación del anuncio de licitación tuvo lugar el día 1 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de Castilla la Mancha y en el Perfil del Contratante.

5º Finalizado el plazo señalado para la recepción de ofertas el pasado el 18 de diciembre de 2017, se certifica por parte del Registro de esta Dirección Provincial que no ha tenido entrada oferta alguna en relación con el expediente de Contratación: 2017/009127. (2100CR17SER00020-AE).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la tramitación del expediente referido, se ha cumplido lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Procede la aplicación, a sensu contrario, del artículo 151.3 párrafo 2 del TRLCSP que establece que “ *No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Por ello, la Directora Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, RESUELVE:

1º Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento de pinya en árbol en el Monte "Gómez Ibáñez", núm 50 de C.U.P, situado en el término municipal de Abenójar en Ciudad Real, (expediente de Contratación: 2017/009127) ante la ausencia de licitadores.

2º Publicar esta resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y en el Diario Oficial de Castilla la Mancha.

En Ciudad Real, a 10 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
POR DELEGACIÓN, LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución de 12/11/2015, DOCM núm. 228).



Fdo. M^a del Prado Amores Gonzalez-Gallego.